



CONVOCATORIA ELECCIÓN DE IMPULSORA - IMPULSOR DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC PERIODO FEBRERO 2024 - FEBRERO 2025.

El **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, en coordinación con el DIF ESTATAL a través del Programa para la Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (**PANNAR**) en su Temática de **Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “Participación Infantil”**.

CONVOCA

A LA ELECCIÓN DE IMPULSORA - IMPULSOR MUNICIPAL, DEL PERIODO FEBRERO 2024 - FEBRERO 2025, a realizarse el día **miércoles 6 de Marzo de 2024**, a las 17:00 horas en la Escuela Primaria Eva Sámano de López Mateos, T.V., ubicada en la colonia Centro de la localidad de Quesería, Col.

El evento se llevará a cabo conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán participar las Niñas, Niños y Adolescentes que hayan sido capacitados en el Taller del Manual de Participación Infantil o que hayan sido **sensibilizados e informados acerca de la Convención Sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el período febrero 2023- Febrero 2024** por el responsable operativo Municipal de la Temática de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “Participación Infantil.

CONSIDERACIONES:

1.- Una Vez que las Niñas, Niños y Adolescentes que se interesen en participar y tengan conocimiento de la presente convocatoria tendrán un máximo de 2 días para confirmar su participación en la Elección del Impulsor(a) Municipal periodo febrero 2024 - febrero 2025.

La confirmación de la participación será vía celular, correo electrónico o directamente en las oficinas del DIF Municipal, con la responsable municipal de la Temática de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “Participación Infantil”. **Teléfono 312 328 02 50**,

Correo Electrónico: cuauhtemocpannar2023@hotmail.com, Domicilio: Guadalupe Victoria # 61, Col. El Toreo, Cuauhtémoc, Col.

2.- La elección del Impulsor (a) Municipal será de manera presencial cuidando los reglamentos que indica la Secretaria de Salud (sana distancia, cubrebocas y gel antibacterial).

SEGUNDA: Las edades de las Niñas, Niños y Adolescentes que podrán participar en la elección de Impulsor(a) Estatal son de **8 a 17 años de edad**.

TERCERA: La convocatoria se declara abierta para recibir propuestas de las Niñas, Niños y Adolescentes participantes a partir de la promoción de la presente convocatoria teniendo en cuenta como fecha límite para entregar dichas propuestas el día **28 de febrero del año en curso a las 3:00 de la tarde**.

CUARTA: El proceso de elección del Impulsor (a) Municipal, se llevará a cabo en cuatro etapas:

Primera Etapa: Presentación del Escrito de Participación

1.- Las Niñas, Niños y Adolescentes en este proceso deberán elaborar una participación basada en su opinión sobre el siguiente tema:

“Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, adecuado para su desarrollo y bienestar”.

Las participaciones presentadas, adicionalmente a lo anterior, deberán responder de manera clara y específica a las siguientes preguntas:

SI FUERAS IMPULSORA O IMPULSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:



- a) Qué acciones, actividades o proyectos específicos propones para promover la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en los ámbitos de familia, escuela, instituciones, comunidad, medios de comunicación, etc.
- b) ¿Qué acciones, actividades o proyectos realizarías para difundir y promover el conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y La Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, fomentando en la Niñez una cultura de responsabilidad?
- c) ¿Cuál es tu opinión sobre el tema: **“Derecho de NNA a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, adecuado para su desarrollo y bienestar”**.
- d) ¿Qué propones para que el **“Derecho de NNA a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, adecuado para su desarrollo y bienestar”**, sea respetado?
- e) ¿Qué propones para ampliar la Red de Impulsores de la Transformación de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Colima?

A efecto de que las participaciones sean elegibles deberán necesariamente:

- a) Presentarse por escrito en un máximo de 2 hojas, mismo que deberá ser firmado por parte del participante.
- b) La forma de presentar su participación será libre y lo podrán complementar con material como: carteles, trípticos, collage, poema, caracterización, power point, videos y lo que su creatividad le permita.
- c) El tiempo para la presentación de la participación por parte de las y los Impulsores será máximo de 5 minutos. (**sujetarse al tiempo establecido**).
- d) La participación escrita, así como el archivo electrónico que contenga la presentación de la misma, deberán entregarse a más tardar el día miércoles 28 de febrero de 2024, en las instalaciones del Programa PANNAR de DIF Municipal con domicilio en Guadalupe Victoria # 61, Col. El Toreo, Cuauhtémoc, Col., o con la LTS. Aracely Rangel Rodríguez, Responsable Municipal de la Temática “Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “Participación Infantil”,, máximo a las 15:00 horas.

Segunda Etapa: Proceso de Votación

1. Se realizará un proceso de elección democrática (entendiendo por democracia el poder de decidir libremente por quién votarán, de acuerdo a las propuestas de los participantes y no

por la apariencia de los mismos) Únicamente votarán las y los Impulsores participantes, mediante voto directo, secreto y personal.

2. La forma de votación se realizará de la siguiente manera:
 - 2.1 Las Niñas, Niños y Adolescentes que votarán en el proceso para elegir al Impulsor(a) Municipal, evaluarán a los participantes en función de las propuestas que contribuyan en mayor medida a promover y difundir la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Participación Infantil, en los diferentes ámbitos escuela, colonia y comunidad, mediante la siguiente forma de puntuación:
 - a. **Tres (3) puntos** a la mejor participación con sus propuestas: presentación de contenido, propuesta de difusión, creatividad, acciones y proyectos para la participación infantil.
 - b. **Dos (2) puntos** al Impulsor(a) que le sigue en importancia de las propuestas.
 - c. **Un (1) punto** en tercer orden de importancia a las propuestas.
 - 2.2 Para efecto de llevar a cabo la votación, esta será mediante la **boleta electrónica con apoyo del INE y de IEE**, donde cada Niña, Niño y Adolescente identificará el nombre y fotografía, de cada uno de los participantes.
 - 2.3 En caso de omitir alguno de los votos antes mencionado, la boleta será anulada.
 - 2.4 En caso de empate en la puntuación se realizará una segunda ronda de votaciones.

Tercera etapa: Contabilizar los votos

- 1.- Una vez concluida la votación, se procederá al conteo de los votos por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado (IEE), que se desempeñarán como observadores y testigos del mismo, a efecto de avalar el proceso de selección, objeto de la presente Convocatoria.
- 2.- El conteo se realizará de frente al público asistente, dándose a conocer los resultados en el momento en que se lleve a cabo el mismo.
- 3.- Se anotarán los resultados de la votación quedando a la vista de todos.
- 4.- Se anunciará los resultados de la votación por parte de los escrutadores del proceso de elección.

Cuarta etapa: Nombramiento y Toma de Protesta

1.- La Niña, Niño o Adolescente que obtenga el mayor número de votos asumirá el cargo de **Impulsora - Impulsor de la Transformación de los Derechos de la Niñez del Municipio de Cuauhtémoc, por el periodo febrero 2024 - febrero 2025** quién tendrá el compromiso y responsabilidad de ser el o la Representante de las Niñas, Niños y Adolescentes, y será quién Represente al Municipio de Cuauhtémoc en la Red Estatal de Impulsores de la Transformación ante el Sistema Estatal DIF.

2.- La Niña, Niño o Adolescente que obtenga el 2º Lugar ocupará el cargo de Impulsora-Impulsor Municipal Suplente febrero 2024 – febrero 2025, quien apoyará en todo momento las acciones que se realicen en la Red Municipal de Impulsores de la Transformación, y en casos necesarios suplirá la figura del Impulsor(a) Municipal electo.

3.- La Niñas, Niño adolescente que ostente el 3er. Lugar, será parte importante de la Red Municipal y participará en todas las actividades que le sean convocadas, así como poder suplir en algunas encomiendas al o la Titular y Suplente.

4.- Las autoridades estatales que presidan el evento entregarán el nombramiento y realizarán la **Toma de Protesta de la Impulsora-Impulsor Municipal Titular y Suplente y 3er. Lugar por el periodo febrero 2024 – febrero 2025.**

CUARTA: Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el DIF Municipal Cuauhtémoc a través del Programa PANNAR Municipal.

QUINTA. - Esta Convocatoria entra en vigor a partir del 14 de Febrero del 2024.

Atentamente
Colima, Col. 14 de febrero de 2024.

Presidenta (e) del Patronato DIF y
Voluntariado Municipal.

Director(a)del DIF Municipal



Coordinador(a) Municipal del Programa
PANNAR

Impulsor(a) Municipal de los Derechos de la
Niñez 2023.